

** PROGRAMAS PARA

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Campo, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 23 fracción IX, 40 y 41 fracciones II, IV, V, VII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2, 5 y 7, fracciones I, X y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo y lo dispuesto en las reglas de operación publicadas en la Gaceta del Gobierno el día 6 de febrero de 2024,

CONVOCA

a todas las personas productoras del Estado de México, dedicadas a alguna actividad agropecuaria y acuícola principalmente, a participar en los programas Transformando el Campo y Por el Rescate del Campo.

		Objet	ivos de	e los p	orogra	amas
	30	- J				

PROGRAMA TRANSFORMANDO EL CAMPO

Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y/o acuícolas, o que deseen incursionar en ellas y que cuenten con infraestructura básica o espacio para realizar actividades relacionadas a la producción agropecuaria y/o acuícola, tomando en cuenta los principios agroecológicos en la gestión de sistemas de producción, propiciando la autosuficiencia alimentaria, fomentando el ingreso familiar al vender los excedentes y mejorando los sistemas productivos mediante apoyos, subsidios y acompañamiento técnico y capacitación. Así como el apoyo en casos de contingencia o emergencia, a fin de mitigar los efectos nocivos que dichas circunstancias puedan generar en la producción agropecuaria y acuícola de la entidad.

PROGRAMA POR EL RESCATE DEL CAMPO

Fomentar la productividad agropecuaria y la suficiencia alimentaria con enfoque agroecológico a efecto de contribuir a mejorar el nivel de vida de habitantes del Estado de México, mediante la adopción de buenas prácticas de agricultura responsable con base en apoyos, subsidios, acompañamiento técnico y capacitación; así como el apoyo en casos de contingencia o emergencia a fin de mitigar los efectos nocivos que dichas circunstancias puedan generar en la producción agropecuaria y/o acuícola de la entidad.

Proceso de elegibilidad

1. REQUISITOS GENERALES

a) Escrito libre para su inscripción al programa, donde manifieste su interés y se especifique:

- Nombre Dirección Teléfono y/o correo electrónico
- Apoyo solicitado b) Copia simple de identificación oficial vigente al 200 por ciento.
- c) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- d) Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, predial) o presentar constancia de domicilio en original con sello y firma, emitida por la autoridad competente a nombre de la persona solicitante, cualquiera de estos documentos no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses.
- e) Presentar cotización de posibles proveedores del bien solicitado (con las especificaciones técnicas, cuando sean requeridas). f) Croquis de localización del lugar donde se va a destinar el apoyo (cuando aplique).
- g) Llenar el Formato Único de Registro (FUR).
- h) Los demás que determine la instancia responsable y demás requisitos específicos, una vez autorizado el recurso.

2. REGISTRO

- El registro será del 12 al 28 de febrero de 2024.
- Se realizará el registro de personas solicitantes en la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario que corresponda, en días y horas hábiles; únicamente se tendrán por tramitadas aquellas solicitudes que se presenten dentro de los días señalados y que cuenten con la documentación requerida.
- No se recibirán las solicitudes que no cumplan con los requisitos estipulados en las reglas de operación. • El trámite es gratuito y no implica obligatoriamente su incorporación al programa como persona beneficiaria.
- Los datos personales recabados serán tratados en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

3. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- Realizar los trámites correspondientes para la obtención de los apoyos de forma personal.
- Llenar el Formato Único de Registro (FUR) ante la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría del Campo. • Entregar la documentación completa, legible, fidedigna y debidamente requisitada, sin tachaduras, alteraciones y/o enmendaduras requerida por el programa, en tiempo y forma.
- Respetar, acatar y sujetarse invariablemente a las disposiciones establecidas en la reglas de operación y aquellas emitidas por el Comité de Admisión y Seguimiento de la Secretaría del Campo.

Vigencia

La presente convocatoria estará vigente del 12 al 28 de febrero de 2024.

Registro								
Delegación	Domicilio	Informes	Municipios que atiende					
I Atlacomulco	Kilómetro 4.5 carretera Atlacomulco San Felipe del Progreso, Conjunto CISA, C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.	712 122 00 80. 712 122 65 91. delegacionatlacomulco @edomex.gob.mx	Acambay, Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Temascalcingo.					
II Jilotepec	Av. Guerrero, esq. Justo Sierra s/n, Unidad Campesina "José Martínez Martínez", C. P. 54240, Jilotepec, Estado de México.	761 734 03 57. 761 734 16 33. delegacionjilotepec @edomex.gob.mx	Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Timilpan y Villa del Carbón.					

Consulta la ubicación de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario en el siguiente link: secampo.edomex.gob.mx/ubicacion o escanea el código QR:



Delegación	Domicilio	Informes	Municipios que atiende	
III Metepec	Conjunto Sedagro s/n, Rancho Guadalupe, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.	722 271 12 84 delegacionmetepec @edomex.gob.mx	Almoloya de Juárez, Calimaya, Rayón, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Tenango del Valle, Toluca, San Antonio la Isla y Zinacantepec. Extensión Delegación Regional: Atizapán, Capulhuac, Huixquilucan, Lerma, Ocoyoacac, Otzolotepec, Temoaya, Texcalyacac, Xalatlaco, Tianguistenco, Almoloya del Río y Xonacatlán.	
IV Valle de Bravo	Blvd. Juan Herrera y Piña núm. 201, Conjunto Crosa, edif. C, col. Centro, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.	726 262 18 26 726 262 53 47 delegacionvalle @edomex.gob.mx	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.	
V Tejupilco	Insurgentes núm. 12, col. Independencia Zacatepec, C. P. 51400, Tejupilco, Estado de México.	724 267 09 46, 724 267 39 75 723 145 12 89, 723 145 01 89 delegaciontejupilco @edomex.gob.mx	Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Luvianos, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tejupilco, Texcaltitlán y Tlatlaya.	
VI Tenancingo	Prolongación de Moctezuma, esq. carretera Tenancingo-Ixtapan de la Sal s/n, Barrio la Campana, C. P. 52400, Tenancingo, Estado de México.	714 142 04 60 delegaciontenancingo @edomex.gob.mx	Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo y Zumpahuacán. Extensión Delegación Regional: Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Villa Guerrero, Tonatico y Zacualpan.	
VII Cuautitlán Izcalli	Tulipán núm. 76, col. Las Conchitas, C. P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	55 2602 32 61 delegacioncuautitlan @edomex.gob.mx	Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Isidro Fabela, Jilotzingo, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Tultepec y Tultitlán.	
VIII Zumpango	Kilómetro 3.5 carretera Zumpango-Los Reyes Acozac, Tepetzingo, C. P. 55600, Zumpango, Estado de México.	591 917 06 79 591 917 53 63 delegacionzumpango @edomex.gob.mx	Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Teoloyucan, Tequixquiac, Tonanitla y Zumpango.	
IX Teotihuacán	Av. de la Estación núm. 1, col. San Sebastián Xolalpan, C. P. 55840, San Juan Teotihuacán, Estado de México.	594 956 81 76 delegacionteotihuacan @edomex.gob.mx	Acolman, Axapusco, Ecatepec de Morelos, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Temascalapa y Teotihuacán.	
X Texcoco	Emiliano Zapata s/n, col. Barrio Santa Úrsula, C. P. 56100, Texcoco, Estado de México.	595 955 78 29 595 954 19 18 delegaciontexcoco @edomex.gob.mx	Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, La Paz, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Papalotla, Texcoco, Tezoyuca, Tepetlaoxtoc.	
XI Amecameca	16 de Septiembre, esq. Jaime Nunó, col. Centro, Casa ejidal Ayapango, C. P. 56760, Ayapango, Estado de México.	597 982 43 67 delegacionamecameca @edomex.gob.mx	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.	

La Secretaría del Campo se reserva el derecho de atención a localidades en situación especial.

A partir del 13 de febrero se llevarán a cabo jornadas itinerantes de registro de solicitudes en diferentes sedes de los municipios del Estado de México, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

La lista o folios de las personas beneficiarias se publicarán en el sitio oficial de la Secretaría del Campo; la instancia responsable en coordinación con las delegaciones regionales establecerán el lugar, fecha y hora en las que se realizarán las entregas de los apoyos, previa notificación a las personas beneficiarias.

PRECISIONES

- Será obligación de las personas que resulten seleccionadas como beneficiarias recibir de manera personal su apoyo.
- Aplicar sin excepción el apoyo autorizado referido en el Formato Único de Registro (FUR). Proporcionar información y/o documentación falsa será causa de cancelación del apoyo.
- Las personas beneficiarias deberán dar las facilidades necesarias y proporcionar información fidedigna al personal de la secretaría, o a cualquier otra unidad administrativa del Gobierno del Estado de México, para realizar las supervisiones,
- evaluaciones, mediciones y estimaciones a las que haya lugar. •El apoyo de estos programas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- •La interpretación y/o resolución en aspectos no previstos en la presente convocatoria estarán a cargo del Comité de Admisión
- y Seguimiento de la Secretaría del Campo. • Las reglas de operación se encuentran publicadas en el Periódico Oficial Gaceta de fecha

6 de febrero de 2024. Metepec, Estado de México, 12 de febrero de 2024.

Juan Carlos Maya Fuentes Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Consulta las Reglas de Operación de los Programas para el Campo visitando la liga o escaneando el código QR de cada programa:



≫PROGRAMA

POR EL RESCATE



bit.ly/PorElRescateAlCampo

bit.ly/TransformandoAlCampo

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia. Consulta el aviso de privacidad en: https://secampo.edomex.gob.mx/aviso_privacidad







